

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1045 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 09 DIC 2008

VISTO:

El Informe N° 017-2008-CELP-EO/P, de fecha 01 de diciembre del 2008, del Comité Especial de Licitación Pública para Ejecución de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Comité Especial Permanente de Licitación Pública para Ejecución de Obra, informa que de acuerdo al calendario establecido en las Bases, el día Viernes 28 de Noviembre del 2008, se ha llevado a cabo el Acto de Presentación, Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro, para la Ejecución de Obra por Contrata, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ISCOPAMPA, SECCHA, WARIWAYIN, WARACAYOG, PILLCOCANCHA EN LA MICRO RED RONDOS, DE LA RED DE HUÁNUCO-DIRESA HUÁNUCO-ACTUALIZADO"**, que en dicho acto el citado Comité declaró desierto la Adjudicación de Licitación Pública N° 011-2008/GRH (Primera Convocatoria), debido a la ausencia de oferta válida;

Que, el Tercer Párrafo del Artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, establece que en el supuesto de que un proceso de selección sea declarado desierto se procede a una Segunda Convocatoria, debiendo la Entidad formular un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria, adoptando las medidas correctivas antes de convocar;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR, DESIERTO, el Proceso de Selección de Adjudicación de Licitación Pública N° 011-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la Ejecución de Obra por Contrata, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ISCOPAMPA, SECCHA, WARIWAYIN, WARACAYOG, PILLCOCANCHA EN LA MICRO RED RONDOS, DE LA RED DE HUÁNUCO-DIRESA HUÁNUCO-ACTUALIZADO"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, que el Comité Especial de Licitación Pública para Ejecución de Obra, realice la Segunda Convocatoria.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, el Comité Especial de Licitación Pública para Ejecución de Obra; y demás Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Juan Esteban...
Econ. Mag. Juan Esteban...
Gerente General Regional